	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	


ACTA N° 025 de 2021	Fecha: 22 de junio de 2021.	Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 12:48	LUGAR: Medios Virtuales
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 025 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
JESUS VASQUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE BIOLOGIA	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE OIRI	X	
JUAN CARLOS PEÑA	JEFE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA	DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGIA	X	
MAYERLY PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
MIGUEL RAMIREZ	DIRECTOR DE LABORATORIOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de acta

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 022 de 2021

4. Análisis situación académica respecto de la propuesta para reanudación de actividades académica.

5. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3° del Acuerdo Académico No. 009 de 2019".


6. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate

6.1 Por la cual se establece el Plan de Estudios del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios

7. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 licencia no remunerada para el profesor Julián Fernando Cárdenas.

8. Resolución Académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

8.1 “Por la cual se determina de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante los periodos académicos II de 2021”.

- 9. Análisis definición de perfiles convocatorias para actualización de banco de hojas de vida - Docentes catedráticos.**
- 10. Actividades a cargo la Vicerrectoría Académica pendientes de avance, en el marco del Plan de Acción Institucional 2019-2021.**
- 11. informe de los laboratorios avalados para formalización por el comité de Sistema de Laboratorios y el avance en otras actividades.**
- 12. Correspondencia.**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA


El Director General de Currículo solicita que se retire el punto 6. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate “6.1 Por la cual se establece el Plan de Estudios del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que el Plan de Estudios del programa de posgrado de Maestría en Administración de Negocios se ajustó al formato remitido por la Dirección general de Currículo.

El Director General de Currículo indica que dada la importancia del asunto es necesario incluir el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de Homologaciones y Equivalencias, del Programa de Biología”.

La Vicerrectora Académica aclara que todos los asuntos curriculares que se vayan a tratar en una sesión de Consejo Académico deben tener el VB° de la Dirección General de Currículo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 022 DE 2021.

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 25 de junio de 2021.

El Presidente del CEU solicita que se le envíen las actas del Consejo Académico donde ha participado como invitado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el Presidente del CEU puede realizar observaciones a las actas, más no puede votar en la aprobación de estas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 25 de junio de 2021.

4. ANÁLISIS SITUACIÓN ACADÉMICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PARA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICA


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 08:20 horas se retira de la sesión el señor Rector y asume la presidencia la Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión indica que se trae nueva propuesta de reanudación de clases, aunque es necesario escuchar las posiciones del estamento estudiantil y del estamento profesoral sobre la situación.

La Representante de los Profesores lee comunicado de la asamblea de profesores, así:

(...)

Los profesores de la Universidad de los Llanos reunidos el día de hoy 21 de junio de 2021 y después de debatir la propuesta de planeación asociada a los ajustes del calendario académico del periodo académico en curso propuesta por el honorable Consejo Académico, luego de un juicioso debate dada la coyuntura actual del país, el estamento docente por votación mayoritaria ha decidido:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

5. *El Estamento de Profesores de la Universidad de los Llanos respeta la decisión que tome el Estamento estudiantil de continuar o levantar el paro indefinido, por tanto, la decisión final de ajuste del calendario académico se tomará de acuerdo a esta decisión.*
6. *En el escenario hipotético donde los estudiantes durante ésta o la próxima semana decidan levantar el paro indefinido, el Estamento de Profesores decidió que se deberá mantener el calendario académico actual donde se mantiene el periodo de vacaciones docentes del 9 de julio al 23 de julio de 2021. Así mismo que durante este tiempo (sí decidiera levantarse el paro indefinido de los estudiantes el día de mañana, sería desde el 22 de junio hasta el 09 de julio 2021), se mantendrán en Asamblea General de Profesores escalonada, cumpliendo con sus responsabilidades acordadas y en la ejecución de la agenda de trabajo propuesta por el estamento.*
7. *En ese orden de ideas, a partir del día lunes 26 de julio de 2021 se podría proyectar el reinicio de clases del presente periodo académico (momento en el cual iniciamos el ajuste del calendario académico, con la semana de empalme-acople que piden los estudiantes en sus diálogos con el Consejo Académico), con finalización de clases el 10 de septiembre y registro de notas y habilitaciones del 13 al 17 de septiembre de 2021, culminando así el presente periodo académico I-2021.*
8. *La propuesta de ajuste del calendario académico siempre deberá propender por la priorización de las actividades académicas en la virtualidad, y en casos específicos organizar con todas las pautas y garantías de bioseguridad y calidad (ej., contratación del personal administrativo asociado a los laboratorios, OPS de apoyo en las dependencias de los programas, etc.) la presencialidad con alternancia para actividades prácticas, ajustando procesos de infraestructura y demás asuntos de los escenarios de aprendizaje que permitan aminorar los riesgos de contagio por SARS-CoV-2.*

(...)

La Presidente de la Sesión indica que, según propuesta del estamento docente, se debe iniciar clases después de las vacaciones docentes.

La Representante de los Profesores comenta que se está trabajando con los profesores en las mesas y se están generando propuestas.

El Director General de Currículo opina que los profesores están apoyando la decisión de los estudiantes.

La Representante de los Profesores considera que no se debe cambiar la fecha de las vacaciones de los profesores, según el actual calendario.

El Presidente del CEU informa que hasta el día de ayer se conoció la postura de la asamblea de profesores, aunque muchos compañeros tenían contemplado un reinicio de clases según postura del Consejo Académico, aunque es claro que la asamblea de estudiantes no debatirá el tema hasta que no se conozca la postura final del estamento docente.

La Presidente de la Sesión explica que es importante ajustar el calendario académico, siempre y cuando se tenga en cuenta la decisión de los estudiantes, aunque ellos no lo han debatido todavía porque no conocen la postura final del Consejo Académico.

La profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica presenta la siguiente propuesta, así:



PROPUESTAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

- **Resolución Académica:** *"Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio"*



Propuesta para reanudar actividades académicas

1. MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
Inscripción de cursos en la página web	Del 01 al 22 de septiembre de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	Hasta el 10 de agosto de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	23 de septiembre de 2021
Pago de Matriculas	Del 23 al 30 de septiembre de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 04 al 06 de octubre de 2021

1. PERIODOS LECTIVOS


	ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021
1 Semana de transición	Reanudación de clases	28 de junio de 2021
	Finalización de clases	El 13 de agosto de 2021
	Exámenes finales	Del 17 al 20 de agosto de 2021
	Habilitaciones	Del 18 al 20 de agosto de 2021
7 Semanas	Registro nota definitiva y habilitaciones	Del 17 al 20 de agosto de 2021
	Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	---
	Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 26 de agosto de 2021
	Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 26 de agosto de 2021
Traslado de periodo de vacaciones	Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	-----
	Vacaciones Docentes de Planta	Del 27 de agosto al 10 de septiembre de 2021, inclusive
	Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 27 de agosto de 2021


**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA:****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013****UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS****Propuesta para reanudar actividades académicas****INSCRIPCIÓN DE CURSOS**

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	17 de noviembre de 2020	09 y 10 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	Del 18 al 20 de noviembre de 2020	13 y 14 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	Del 20 al 24 de noviembre de 2020	14 y 15 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Del 24 al 26 de noviembre de 2020	15 y 16 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	Del 26 al 30 de noviembre de 2020	16 y 17 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Del 01 al 04 de diciembre de 2020	17 y 20 de septiembre de 2021
Equivalencias	Del 07 al 10 de diciembre de 2020	21 y 22 de septiembre de 2021

**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS****Propuesta para reanudar actividades académicas****1. PERIODOS LECTIVOS**

	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
11 semanas En 2021	Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 23 de septiembre al 08 de Octubre de 2021
	Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 23 de septiembre al 22 de Octubre de 2021
	Inicio de clases	El 11 de octubre de 2021
	Receso fin de año	24 de diciembre de 2021
	Reanudación de clases	24 de enero de 2022
6 semanas En 2022	Finalización de clases	25 de febrero de 2022
	Exámenes finales	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2022
	Habilitaciones	Del 01 al 04 de marzo de 2022
	Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2022
	Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 10 de marzo de 2022
	Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 24 de diciembre 2021 (1er. corte) Del 04 al 10 de marzo 2021
	Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 24 de diciembre 2021
Vacaciones Docentes de Planta	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive	
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	-----	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Propuesta para reanudar actividades académicas

ESTABLECER como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021, las siguientes:

- Destinación de una semana de transición entre el 28 de junio y 02 de julio de 2021 en la cual no se desarrollarán evaluaciones
- Desarrollo de la totalidad de las semanas pendientes de ejecución del periodo académico (7)
- Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas
- Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
- Tener en cuenta las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas en la Resolución Académica N°116 de 2020

El Director General de Currículo cometa que, si el jueves los estudiantes votan por el reinicio de clases, se debe hacer un Consejo Académico el viernes.

La Presidente de la Sesión indica que se debe analizar la propuesta de los profesores, es decir el reinicio de clases quedaría para después de las vacaciones de los profesores.


La Representante de los Profesores solicita que se tenga en cuenta el punto 3 del comunicado de los profesores.

El Director General de Currículo requiere que se analice el primer párrafo del comunicado y de ahí para allá existen diferentes variables a tener en cuenta, ciertamente la decisión está atada a la postura que tomen los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que, dependiendo de la decisión de los estudiantes, el Consejo Académico tendrá una excusa para no iniciar actividades académicas el 28 de junio de 2021, sin embargo, es importante acompañar las decisiones y dar garantías.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 08:45 horas ingresa el Rector a la sesión y asume nuevamente la Presidencia.

La Vicerrectora Académica expresa que se debe esperar cual es la decisión que toman los estudiantes y respetar la misma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión reflexiona que el Consejo Académico tiene una responsabilidad ante la comunidad académica, y por esta razón se solicita un informe ejecutivo sobre las actividades que se han estado desarrollando por parte de los profesores en estas semanas de asamblea escalonada.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que lo que se tiene claro de la discusión es que se debe esperar la decisión de los profesores y los estudiantes en sus asambleas, que se debe proyectar un calendario donde se incluyan las garantías que solicitan los estudiantes, no hay méritos para dejar de realizar las actividades programadas, los estudiantes van a realizar asamblea general el día jueves para poder tomar decisiones.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe esperar el desarrollo de la asamblea general de estudiantes que se va a llevar a cabo el jueves; el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

5. ACUERDO ACADÉMICO EN SEGUNDO DEBATE

5.1 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio a los Artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2019”.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que se está analizando la posibilidad de reanudar actividades académicas a partir del 28 de junio de 2021, teniendo en cuenta las garantías que solicitan los estudiantes para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021, que son las siguientes:


- Destinación de una semana de acoplamiento entre el 28 de junio y 02 de julio de 2021 y de conformidad con el calendario académico previsto en el artículo 1° de la presente resolución.
- Desarrollo de la totalidad de las semanas pendientes de ejecución del periodo académico (7).
- Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas.
- Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
- Tener en cuenta las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas en la Resolución Académica N°116 de 2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las actuales condiciones académicas se presenta la siguiente propuesta:

(...)

El Artículo 48 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil-, refiere a que: *“Todo curso debe involucrar un mínimo de tres evaluaciones, realizadas en fechas diferentes, para obtener la nota definitiva. Las formas y elementos de evaluación son claramente establecidos por el comité de programa respectivo”.*

En ese sentido, el Consejo Académico expidió el Acuerdo Académico N° 002 de 2019, *“por el cual se reglamenta el Artículo 48 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En el marco de las situaciones de anormalidad académica resultantes de la declaratoria de paro por parte de los estudiantes durante el primer periodo académico de 2021, se hace necesario modificar los porcentajes de cada corte de evaluación y la semana en que se reporta la nota en el Sistema de Información Académico de la Unillanos – SIAU, incluidos los cursos de régimen especial.

La Vicerrectoría Académica presentó proyecto de Acuerdo Académico para establecer de manera temporal y transitoria, el registro de nota definitiva.

Por lo tanto, el mecanismo adoptado por la Universidad para el reporte de información de notas requiere ser aclarado, conllevando establecer de manera temporal y transitoria una disposición que lo contemple.

El Acuerdo Académico No. 009 de 2019, establece los cortes de evaluación y porcentajes para el registro de notas en el desarrollo de los cursos. Ante la situación de suspensión y reanudación de clases, se requiere incorporar una disposición transitoria para precisar las condiciones en que los docentes realicen el reporte de tales notas, todo ello en el marco de la flexibilidad curricular y con miras a brindar las garantías para los estudiantes.

(...)

La Vicerrectora Académica manifiesta que este proyecto se está avalando en el marco de la flexibilidad académica, de tal manera que se puedan generar las notas según lo establecido en el pacto de aula tanto para los cursos normales como los de Régimen Especial, se debe socializar la propuesta con los profesores y los estudiantes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio a los Artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2019”.


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Adiciónese a los Artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2019 un párrafo transitorio, con el siguiente texto:*

“PARÁGRAFO SEGUNDO - TRANSITORIO. ESTABLÉZCASE que, en el mecanismo adoptado para el manejo de la información, se reporte y/o registre únicamente la nota definitiva que resulte del desarrollo del respectivo curso; ello de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario Académico para tal actividad”.

- *Vigencia*

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.1 licencia no remunerada para el profesor Julián Fernando Cárdenas

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee carta del profesor Julián Fernando Cárdenas remitida al señor Rector y el aval otorgado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales al requerimiento del profesor, así:

(...)

Por medio de la presente solicito una comisión no remunerada por el periodo comprendido entre el 19 de julio hasta el 11 de diciembre del presente año. Hago esta solicitud debido a que no alcanzo a completar todas las actividades necesarias para obtener el título de Doctorado para el 17 de julio de 2021; fecha que termina mi comisión de estudios.

A la fecha ya he cumplido con todos los requisitos necesarios para recibir el título de Doctor, hace falta la publicación de los resultados en revistas indexadas de alto impacto. Sin este requisito no puedo someter el documento final ni hacer la disertación; pasos finales del Doctorado. Adicionalmente a las duras medidas establecidas por pandemia los resultados de laboratorio del último experimento están programados para el próximo mes. Debo estar presente en el laboratorio para poder repetir medidas e incluso experimentos en caso de que los jurados de las revistas así lo requieran o que surjan problemas con las medidas de los resultados que hacen falta, como nos ha ocurrido en varias ocasiones.

La solución a estas situaciones no está a mi alcance y debido a que la comisión de estudios no puede renovarse o prolongarse me veo obligado a solicitar este tiempo sin remuneración.

Adjunto envié copia de los oficios de rechazo y de re sometimiento del artículo, y constancia de tener pendiente solamente la sustentación para obtener el título de Doctor.

(...)

(...)


De acuerdo con el oficio del 8 de junio de 2021 del profesor Julián Fernando Cárdenas dirigida al Señor Rector solicitando se le conceda licencia no remunerada entre el 9 de julio y el 11 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que por las medidas estrictas del COVID - 19 en la República Checa, no ha podido terminar algunas pruebas de laboratorio, la publicación de resultados en revistas indexadas y otros requisitos que le impiden la defensa de su Tesis Doctoral el 17 de Julio de 2021, fecha en que termina su comisión de estudios. Bajo estas consideraciones el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 11 de junio 2021, consideró avalar dicha solicitud por las razones expuestas por el comisionado.

(...)

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que en el memorando N° 40.40.10.153 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales existe una imprecisión acerca de la fecha 19 de julio que se encuentra en la solicitud del profesor, con respecto a la fecha 09 de julio plasmada por el Consejo de Facultad en el mencionado memorando.

La Vicerrectora Académica opina que es importante preguntarle al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de este inconveniente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la fecha equivocada fue la que se transcribió en el memorando remitido por la Secretaria Académica de la Decano de la Facultad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dado que la fecha que se aprobó en el Consejo fue la solicitada por el profesor, además se tiene los siguientes comentarios sobre el tema para analizar:

- La Universidad en la que está realizando el Doctorado el profesor, el requisito para que el informe final de la tesis Doctoral sea evaluado, debe ser que el artículo científico sea aceptado para publicación por parte de una revista reconocida del orden internacional. El profesor sometió el artículo científico a la revista el cual fue rechazado por observaciones, donde la revista solicitó los soportes de la investigación y sobre ellos realizaron las observaciones, aunque el profesor ya tiene elaborado el informe final, aunque no le van a evaluar el informe hasta que no sea aceptado el artículo.
- El profesor debería de reintegrarse el 19 de julio de 2021 y como no puede realizar esta acción en esa fecha, realiza ante el Rector una solicitud de comisión no remunerada entre el 19 de julio hasta el 11 de diciembre del presente año, a pesar de todo lo que ello conlleva prestacionalmente, puesto que él con este tiempo puede desarrollar las actividades necesarias (experimentos de laboratorio), así como los tiempos que se toma la revista para contestar y así pueda ser aceptado su artículo por parte de los jurados para su evaluación.
- Ciertamente la comisión no remunerada es un tema administrativo de decisión del Rector, es claro que la comisión de estudios del mencionado profesor ha tenido varias situaciones de tipo administrativo y por eso el Consejo de Facultad recomendó remitir el caso al Consejo Académico para su aval y trámite pertinente ante la Rectoría.


La Vicerrectora Académica afirma que el profesor dice que la comisión de estudios del profesor termina el 17 de julio de 2021, y luego para solucionar su situación académica solicita licencia especial no remunerada a partir del 19 de julio de 2021.

El Presidente de la Sesión indica que la licencia especial no remunerada está establecida en el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 en su “**ARTÍCULO 44°**: *El profesor de tiempo completo o medio tiempo de las diversas categorías podrá solicitar, además de la licencia ordinaria establecida por ley, una licencia especial no remunerada, renunciante, hasta por dos años, para ocupar cargos en el Sector Público o por otra causa justificada. Esta solicitud será estudiada y concedida por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico. El tiempo de licencia no otorga antigüedad, y no se tendrá en cuenta para efectos de vacaciones y prestaciones sociales.*

PARAGRAFO: *La licencia especial podrá ser prorrogada por una sola vez y por igual tiempo cuando se trate de servicios en el sector público”.*

Así mismo, es necesario argumentar que el profesor tiene un contrato de comisión de estudios donde adquirió unos compromisos contractuales mediante la actualización de las pólizas, claramente al profesor se le han presentado diferentes situaciones a su comisión (*prorroga, suspensión y reinicio*). Ciertamente el profesor en comisión de estudios es de dedicación exclusiva, es importante tener en cuenta el compromiso del profesor con la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que la situación administrativa de licencia no remunerada está establecida por el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 en su **ARTÍCULO 44°** el trámite directo es con el Rector mas no con el Consejo de Facultad ni con el Consejo Académico. Es cierto que el profesor no debe tener dos situaciones administrativas concomitantes, es decir

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

no puede ostentar una comisión de estudios y a la vez una licencia no remunerada dado que por su naturaleza son incompatibles, por esta razón debe resolverse en primera instancia la comisión de estudios, así mismo debe tenerse en cuenta que al profesor ya se le suspendió la comisión de estudios, aunque la responsabilidad de esta situación administrativa es responsabilidad directa del nominador donde se le podrían otorgar 60 días prorrogables por 30 días más.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el profesor que se encuentra desarrollando una comisión de estudios, le hizo una consulta a esta supervisión acerca de su situación teniendo en cuenta de diferentes novedades que se le han presentado durante el desarrollo de la comisión; y es claro que al profesor ya se le concedió las debidas prorrogas y la suspensión y no se le pueden otorgar por norma más días de prorroga o suspensión y por eso él se debe reintegrar inmediatamente a la institución; aunque se tiene inquietud si se le puede dar continuidad a la vinculación del profesor bajo la figura administrativa de la licencia no remunerada sin que quede el profesor en una duplicidad de situaciones administrativas, es necesario tener en cuenta que el profesor en licencia asumiría todos sus gastos, aunque podría apoyarse al profesor.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que al profesor se le vence la comisión de estudios el 17 de julio de 2021 y luego debe reintegrarse dentro de los 3 días siguientes a la finalización, por lo tanto, después de finalizada esta condición podría solicitar una licencia no remunerada y según la norma para empleados públicos sería de 60 días la cual puede ser prorrogada por 30 días más, sin embargo, debe tenerse en cuenta que de la Comisión de Estudios se le generaron unas obligaciones al profesor que debe cumplir a pesar de que se pudiera encontrar en una licencia no remunerada.


El Presidente de la Sesión manifiesta que existe una preocupación por el cumplimiento de los compromisos suscritos por parte del profesor mediante su contrato de comisión de estudios, lo claro es que la Universidad ya otorgó prorroga y suspensión de la comisión al profesor, por eso, este tema se va a analizar desde el punto de vista jurídico para encontrar la salida jurídica más acorde a la situación, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 “Por la cual se determina de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante el periodo académico II de 2021”.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que existen universidades a nivel internacional y programas de movilidad académica que están ofertando cursos virtuales de sus programas académicos, debido a la incertidumbre que causa las consecuencias del Coronavirus COVID-19 para las movilizaciones presenciales de estudiantes y docentes.

La Oficina de Internacionalización mediante correo electrónico del día 18 de junio de 2021, remite al Consejo Académico el proyecto de Resolución Académica para determinar de manera excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante el periodo académico II de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la vigencia de este acto administrativo sería hasta la finalización del segundo periodo académico de 2021.

La Vicerrectora Académica manifiesta que este acto administrativo se trae para dar respaldo a los procesos de movilidad internacional Institucional mediante la modalidad virtual.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se determina de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante el periodo académico II de 2021”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Determinar de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante el Periodo Académico II de 2021.*
- *Indicar que a través del Comité Internacionalización y Relaciones Internacionales se apoyará la participación de estudiantes en eventos académicos internacionales de manera no presencial (virtual/en línea), como los representantes de la Universidad en calidad de ponentes; conforme a los recursos disponibles y las normas vigentes.*
- *Señalar que el intercambio de estudiantes con otras Instituciones de Educación Superior -IES, se desarrollarán en la modalidad de “intercambio en línea”, es decir, a través de cursos no presenciales ofrecidos por IES nacionales o extranjeras, con las cuales existan convenios vigentes o a través de programas de movilidad académica a los cuales pertenece la Universidad.*
- *Establecer que el procedimiento y las fechas para determinar los cursos ofrecidos en la modalidad de intercambio en línea, se determinarán de acuerdo al cronograma de actividades académicas para el segundo periodo de 2021.*
- *Considerar en que, para inscribir cursos en la modalidad de intercambio en línea, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:*

Haber aprobado por lo menos 32 créditos del Plan de Estudios.


Tener un promedio acumulado de carrera de tres punto cinco (3,5) o superior.

Tener autorización de la Dirección de Programa.

Inscribir el curso a través de la oficina OIRI en los tiempos establecidos por la Universidad.

Tener matrícula vigente.

- *Indicar que durante el periodo académico el estudiante puede cursar máximo 18 créditos académicos en la modalidad de intercambio en línea.*
- *Establecer que el estudiante una vez terminada su intercambio en línea debe entregar el certificado de notas*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

a la Oficina de Internacionalización y Relaciones Internacionales, la cual hará la respectiva revisión del cumplimiento de los compromisos de su intercambio en línea para enviar la solicitud de publicación de notas a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a través del sistema SIAU y, así matricularse según el calendario académico establecido.

- Señalar Una vez hecha la equivalencia de las notas obtenidas por el estudiante en la Universidad externa, la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico notificará al respectivo programa.
- Vigencia.

7.2 “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Biología”.

El Director de Programa de Biología expresa que el programa de Biología cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 10539 del 14 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Que realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de condiciones de calidad, el Comité de Programa de Biología con la asesoría de la Dirección General de Currículo, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales, a las necesidades del contexto y el cumplimiento de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019 frente al crédito académico.

Que el Comité del Programa de Biología en sesión No. 04 y 05 de 2021, avaló el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de grado en Biología, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Homologación y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión N° 026 del 21 de junio de 2021, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa Biología, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición, homologaciones y equivalencias.


La Representante de los Profesores explica que el curso trabajo de grado debe tener créditos, por un número similar para todos los programas, es importante revisar esta situación.

El Director General de Currículo argumenta que se está generando un proyecto de Acuerdo Académico que permita unificar e integrar el curso trabajo de grado a los planes de estudio.

La Representante de los Profesores comenta que el curso de trabajo de grado era de cero créditos y ahora pasa a 8 créditos, es importante aclarar qué en cuanto a la homologación, puede homologarse de más a menos créditos o entre iguales.

El Director General de Currículo informa que en los considerandos de la Resolución se van a incluir elementos del Decreto 1330 donde se exige colocarle créditos al curso trabajo de grado.

La Representante de los Profesores aclara que el inconveniente es por el registro de la nota para el mencionado curso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo indica que antes la calificación para el curso trabajo de grado era aprobado o reprobado y ahora se va a realizar de manera numérica.

La Representante de los Profesores opina que esta novedad debe quedar clara en el plan de estudios.

El Director General de Currículo señala que las equivalencias se aplican para las personas que realizan traslado del plan de estudios, por lo tanto, alguien que ya terminó el trabajo de grado puede obviarse este proceso, además cuando se aprueba el curso trabajo de grado se pide la equivalencia y no el plan de estudios, además al proceso se anexa el documento de condiciones de calidad para renovación de registro calificado.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe emitir una reglamentación del curso para todos los programas, según lo establecido por el Decreto 1330.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de Homologaciones y Equivalencias del Programa de Biología”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Biología y presentado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
- *Autorizar el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Biología.*
- *Avalar el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado, solicitud de Registro Calificado, elaborado por el comité del programa de Biología y presentado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*
- *Determinar las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico No 016 de 2014 y aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado.*
- *Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de grado en Biología ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.*
- *Indicar que Una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Biología.*
- *Vigencia.*

7.3 Por la cual se autoriza el apoyo económico otorgado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE en el marco del Convenio N° 073 de 2018 a estudiantes de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico del 2021 (I PA – 2021).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa que la Universidad de los Llanos en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de estudiantes y aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, suscribió el Convenio N° 073 del 2018 con la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE.

Es importante mencionar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE es una empresa asociativa, de derecho privado, sin ánimo de lucro, organismo de primer grado con número de asociados y patrimonio social variables e ilimitados, especializada en la actividad financiera cooperativa, con personería jurídica No. 0189 del 30 de abril de 1964, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas y registro de Cámara de Comercio No.00000362 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, del 30 de enero de 1997.

Luego entre la Universidad y CONGENTE se suscribe el Convenio N° 073 del 2018 prevé que los recursos *se destinarán exclusivamente a financiar cupos por concepto de matrícula académica para los estudiantes que estén cursando hasta el 50% del Programa de PREGRADO, priorizando la aplicación del subsidio en una mayor cobertura de los semestres inferiores del rango anteriormente establecido.*

Que el 16 de mayo de 2019 el Comité de Técnico del Convenio N° 073 del 2018 aprobaron los requisitos, procedimiento y cronograma para el proceso de asignación de apoyos económicos por recursos de cooperativas para la matrícula académica de los estudiantes de pregrado.

Que por oficio 50.50.052 del 14 de Diciembre de 2020 el Jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa al Consejo Académico la relación de: *“los sesenta y tres (63) estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo del 50% del valor de los derechos de matrícula del primer periodo académico de 2021, en el marco del convenio suscrito entre la cooperativa CONGENTE y la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en los criterios aprobados por el Comité Técnico del convenio en mención el día 16 de Mayo de 2019.”*

El fin de esta presentación es autorizar el apoyo económico otorgado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula del Primer Periodo Académico del 2021 (I PA – 2021) y en el marco del Convenio N° 073 de 2018

En ese sentido se expone un informe acerca del convenio con las Cooperativas, así:



APORTES COOPERATIVAS:



CONGENTE	COUNILLANOS	COORINOQUIA	CONFECOOP LLANOS
Convenio No. 073 de 2018	Convenio No. 074 de 2018	Convenio No. 065 de 2018	Convenio No. 053 de 2018
TOTALIDAD DE DESEMBOLSOS A DICIEMBRE DEL 2018	TOTALIDAD DE DESEMBOLSOS A DICIEMBRE DEL 2018	TOTALIDAD DE DESEMBOLSOS A DICIEMBRE DEL 2018	TOTALIDAD DE DESEMBOLSOS A DICIEMBRE DEL 2018
\$236.655.085,82	\$ 32.057.569,00	\$103.579.907,00	\$2.289.810,00

Fuente: Oficina Jurídica, oficina de Tesorería.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



CONVOCATORIA:



- 1 **CONGENTE** manifiesta su ayuda a estudiantes sin ningún apoyo para el pago de la matrícula para los periodos académicos que alcance el recurso
- 2 Acuerda entregar apoyo económico del **50%** del valor de los derechos de matrícula.



3

CONVOCATORIA CON 92 SOLICITUDES:

- > 63 estudiantes que cumplen las condiciones.
- > 21 estudiantes negados por no cumplir requisitos
- > 2 estudiantes negados por no cumplir con los soportes
- > 6 estudiantes desistieron de la postulación



Talento y conocimiento para el desarrollo regional





APOYOS ECONÓMICOS POR PARTE DE CONGENTE A LA MATRÍCULA 2021-1



16 MAYO 2019

- Se llevó a cabo Comité Técnico donde se definieron criterios de selección.
- Priorizar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad y riesgo de deserción en la institución:

CONGENTE (Convenio 073 de 2018)

Saldos disponibles a la fecha

Miembros de una etnia indígena.

\$236.655.085,82

Provenientes de Departamentos sin IES

Totalidad desembolso

Matriculados en condición de discapacidad.

\$190.213.03982

Estudiantes en condición normal hasta 5° semestre académico

Saldo

Conforme a lo ya acordado en las minutas de los convenios:



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



CRITERIOS DE SELECCIÓN:



ESTUDIANTES INDÍGENAS

- Pertener a una etnia indígena, con certificación debidamente reportada a la Universidad de los Llanos
- Ser Estudiante activo al 2020-1 de cualquier semestre.
- Tener un promedio de semestre 2020-1 igual o mayor a 3.0
- No haber recibido apoyos a la matrícula en el semestre en que le es otorgado el beneficio por conceptos de:
- Exoneración de pago de matrícula por rendimiento académico, deportivo, cultural, descuentos hermanos, descuento individual, ni ser beneficiario del programa generación E.

Cruce de información con la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

ESTUDIANTES DISCAPACIDAD

- Matriculados y admitidos en la Universidad en condición de admisión especial de discapacidad
- Ser Estudiante activo al 2020-1 de cualquier semestre.
- Tener un promedio de semestre 2020-1 igual o mayor a 3.0
- No haber recibido apoyos a la matrícula en el semestre en que le es otorgado el beneficio por conceptos de:
- Exoneración de pago de matrícula por rendimiento académico, deportivo, cultural, descuento hermanos, descuento individual, ni ser beneficiario del programa generación E.

Cruce de información con la Oficina de Admisiones, Registro y Control.



Talento y conocimiento para el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



CRITERIOS DE SELECCIÓN:



ESTUDIANTES DE FRONTERA

➤ Matriculados y admitidos en condición de admisión especial "Departamentos donde no hay Instituciones de Educación Superior"

➤ Ser Estudiante activo al 2020-1 de cualquier semestre.

➤ Tener un promedio de semestre 2020-1 igual o mayor a 3.0

No haber recibido apoyos a la matrícula en el semestre en que le es otorgado el beneficio por conceptos de:
➤ Exoneración de pago de matrícula por rendimiento académico, deportivo, cultural, descuento hermanos, descuento individual, ni ser beneficiario del programa generación E.

Cruce de información con la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

ESTUDIANTES CONDICIÓN NORMAL (desempate promedio carrera)

➤ Ser Estudiante activo al 2020-1

➤ Tener un promedio de semestre 2020-1 igual o mayor a 3.5.

➤ Estar cursando entre segundo y quinto semestre.

PERTENECER A ESTRATOS:

- Estrato 0 y 1 Puntaje 6
- Estrato 2 Puntaje 4
- Estrato 3 Puntaje 2

INGRESOS DEL RESPONSABLE:

- Ingresos entre 0,1 a 1,0 Pt. 10
- Ingresos entre 1,1 a 2,0 Pt. 8
- Ingresos entre 2,1 a 3,0 Pt. 6
- Ingresos entre 3,1 a 4,0 Pt. 4
- Ingresos entre 4,1 a 5,0 Pt. 2

Cruce de información con la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

Recibo del servicio público del lugar de residencia actual del estudiante

Lista de chequeo en formulario dependiendo del tipo de estamento (independiente, empleado, pensionado)



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



CRITERIOS DE SELECCIÓN:



➤ Residir en la ciudad de Villavicencio

No haber recibido apoyos a la matrícula en el semestre en que le es otorgado el beneficio por conceptos de:

➤ Exoneración de pago de matrícula por rendimiento académico, deportivo, cultural, descuento hermanos, descuento individual, ni ser beneficiario del programa generación E

Cruce de información con la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

- Promedio semestre 2020-1 entre 3.0 y 3.3: 50% del apoyo económico
- Promedio semestre 2020-1 igual a 3.4: 75% del apoyo económico
- Promedio semestre 2020-1 superior o igual a 3.5: 100% del apoyo económico



Podrán recibir el apoyo económico de las cooperativas y a su vez el del porcentaje de descuento a la matrícula, los estudiantes que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica **CRITICA**.

ESTUDIANTES CONDICIÓN NORMAL

Los puntajes más altos serán beneficiados.


EMPATE:

El puntaje se hará la selección de acuerdo a los promedios de carrera (acumulado).



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		



BENEFICIARIOS POR PROGRAMA ACADÉMICO:



PROGRAMA ACADÉMICO	CANTIDAD
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5
BIOLOGIA	2
CONTADURIA PUBLICA	6
ENFERMERIA	8
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	8
INGENIERIA AGRONOMICA	1
INGENIERIA ELECTRONICA	2
INGENIERIA DE SISTEMAS	2
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	7
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	2
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	14
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2
MERCADEO	1
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	1
TOTAL	63

Verificados y aprobados en sesión 003-2020 del Comité de Trabajo Social



Talento y conocimiento para el desarrollo regional



El Director General de Currículo pregunta, para que periodo académico es aplicable el apoyo económico de la Cooperativa.

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional responde que el apoyo económico se aplicó en el proceso de matrícula del primer periodo académico de 2021.


El Director General de Currículo cuestiona que ya se había aprobado el tema de matrícula cero para el primer periodo académico de 2021.

La Representante de Profesores comenta que la gratuidad es para aquellos que no tengan ningún otro beneficio económico, es decir del primer periodo académico de 2021, también quedarían recursos disponibles para apoyar a los estudiantes en los próximos periodos académicos.

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional informa que quedan disponibles \$190.213.039 para poder seguir apoyando a los estudiantes en los próximos semestres.

El Vicerrector de Recursos aclara que no hay un doble beneficio, porque antes de contemplar el proyecto de matrícula \$0, tiene en cuenta todos apoyos (Cooperativas, Alcaldía de Villavicencio, Alcaldía de Granada, Gobernación del Meta, MEN y la Unillanos quien tiene un gran aporte económico correspondiente a un 50% de la matrícula) que recibe la universidad y que luego solo se aplica un solo beneficio a cada estudiante.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se autoriza el apoyo económico otorgado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE en el marco del Convenio N° 073 de 2018 a estudiantes de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico del 2021 (I PA – 2021)”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Autorizar el apoyo económico otorgado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de matrícula del Primer Periodo Académico del 2021 (I PA – 2021) y en el marco del Convenio N° 073 de 2018, a los siguientes beneficiarios.*
- *Indicar que La Oficina de Admisiones Registro y Control Académico procederá a realizar los trámites internos que correspondan para la expedición de recibos de matrícula del Primer Periodo Académico de 2021 (I PA – 2021), previa aplicación y parametrización del apoyo económico del Convenio N° 073 de 2018, cuyo valor restante a pagar será asumido por los estudiantes beneficiarios.*
- *Señalar que los apoyos económicos se aplicarán únicamente para el Primer Periodo Académico de 2021 (I PA – 2021).*
- *Vigencia.*

8. ANÁLISIS DEFINICIÓN DE PERFILES CONVOCATORIAS PARA ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA - DOCENTES CATEDRÁTICOS

La Vicerrectora Académica expresa que se trae este punto para analizar cómo se deben diseñar las convocatorias que permitan la actualización del banco de hojas de vida, ciertamente estas convocatorias están reguladas por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, donde se define el proceso de vinculación de los profesores, y se deja la responsabilidad de la convocatoria al Consejo de Facultad respectivo, para definir los criterios y requisitos de la misma y así evitar ambigüedad en el proceso como utilizar el término “preferiblemente”, dado que no es precisa y a su vez muy amplia en su interpretación, puesto que varias Facultades mediante comunicados han enviado convocatorias con este término, aunque es necesario generar un criterio para que los Consejos de Facultad determinen como deben publicar las convocatorias y para eso es necesario conocer la postura de cada uno de los Consejos de Facultad en este Consejo.

El Director General de Currículo argumenta que este tema ya fue debatido cuando se analizó la convocatoria de planta y donde se decidió que no debería utilizarse en la definición de los perfiles el término “preferiblemente”, dada la ambigüedad de la expresión, además desde el punto de vista jurídico se necesita que los criterios de la misma sean claros, en pro de atender eventuales reclamaciones y los diferentes recursos jurídicos que pueden existir. Ciertamente el asunto se puede volver a retomar, aunque se debe tener en cuenta que ya se dio una argumentación sobre esta situación, aunque es claro que este hecho puede impactar tanto el ámbito académico como jurídico de la Institución, es necesario aclarar que el término “preferiblemente” alude a un deseo y no especifica un requisito, además es importante tener en cuenta que las convocatorias en el sector privado pueden ser generalmente subjetivas y allí sí puede utilizar la palabra “preferiblemente” para un proceso de convocatoria, mas no en el sector público dado que se están utilizando recursos del estado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica comenta que los Consejos de Facultad están utilizando la palabra “preferiblemente” en sus perfiles, para poder dar amplitud a la convocatoria, sin embargo, es importante evitar situaciones jurídicas, y, por lo tanto, se trae el siguiente informe, así:



AJUSTES A PERFILES CARGADOS EN PLATAFORMA CONVOCATORIA DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA ACTUALIZAR BANCO DE DATOS

Revisados los perfiles cargados en la plataforma de convocatoria, a los Consejos de Facultad se les precisa lo siguiente a tener en cuenta y realizar los ajustes pertinentes en el sistema SIAU:

* Modificar los campos de títulos académicos, experiencia docente, profesional, investigativa o intelectual de los perfiles, donde se relaciona el término "preferiblemente", ya que no implica exigencia obligatoria; o en su defecto suprimir dicho término.

NIVEL ACADÉMICO	AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO_ACADEMICO	EXP_DOCENTE	EXP_PROFESIONAL	EXP_INVESTIGATIVA	PROD_INTELLECTUAL
DOCTORADO	Ciencias de la Educación	Título de Grado: Licenciado en Lenguas Modernas o Licenciado en inglés o Licenciados en idiomas o profesionales titulados con certificación de dominio del inglés mínimo en nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER. - Título de Posgrados: Preferiblemente con posgrado en Educación o en áreas afines a la enseñanza de los idiomas.	Experiencia Universitaria de mínimo un año en la enseñanza del inglés.	Experiencia docente en el área en instituciones Educativas de mínimo de 1 año.	Preferiblemente con experiencia investigativa.	Preferiblemente con publicaciones
MAESTRÍA	Ciencias Biológicas	Título de Grado: Biólogo - Título de Posgrados: Preferiblemente con título de posgrado en el área de las ciencias biológicas	Preferiblemente experiencia docente universitaria en IES debidamente certificada o experiencia certificada en asistencia o tutoría docente	Preferiblemente con experiencia laboral certificado en el área de la biología	Preferiblemente con participación como autor o colaborador en proyectos de investigación evaluados por entidades reconocidas	Preferiblemente con publicaciones indexadas en el área de la biología



AJUSTES A PERFILES CARGADOS EN PLATAFORMA CONVOCATORIA DOCENTES CATEDRÁTICOS

* Revisar lo requerido en experiencia docente y profesional

NIVEL ACADÉMICO	AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO_ACADEMICO	EXP_DOCENTE	EXP_PROFESIONAL	EXP_INVESTIGATIVA	PROD_INTELLECTUAL
UNIVERSITARIA-PROFESIONAL	Ciencias Físicas	Título de Grado: Físico, Licenciado en Física o Licenciado en Matemáticas y Física. Con estudios de Posgrados en el área. - Título de Posgrados: Estudios de Posgrados en el área.	Experiencia como docente en instituciones de Educación Superior	Experiencia como docente en instituciones de Educación Superior.	Ninguna	Ninguna
UNIVERSITARIA-PROFESIONAL	Estadística	Título de Grado: Estadístico, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Matemáticas y Física o Matemático. Con estudios de posgrado en el área. - Título de Posgrados: Estudios de posgrado en el área general de conocimiento.	Experiencia como docente en instituciones de educación superior	Experiencia como docente en instituciones de educación superior.	Ninguna	Ninguna

* Revisar lo requerido en título académico

NIVEL ACADÉMICO	AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO_ACADEMICO	EXP_DOCENTE	EXP_PROFESIONAL	EXP_INVESTIGATIVA	PROD_INTELLECTUAL
UNIVERSITARIA-PROFESIONAL	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Título de Grado: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola con conocimientos específicos en maquinaria de agrícola. - Título de Posgrados: M.A.	Preferiblemente con experiencia docente en docencia universitaria.	Experiencia profesional en áreas afines mínimo de dos años.	N.A.	N.A.
UNIVERSITARIA-PROFESIONAL	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	Profesional de enfermería con estudios de maestría, mínimo 5 publicaciones científicas y proyectos investigativos	Preferiblemente con experiencia de 1 año en docencia universitaria	Mínimo 1 año de experiencia como profesional		
TECNOLÓGICA	Cuidado de la Salud Humana	Tecnólogo en Regencia de farmacia con experiencia mínima de 3 años	Preferiblemente experiencia de 1 año en Docencia Universitaria	Mínimo 1 año experiencia en el área		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

AJUSTES A PERFILES CARGADOS EN PLATAFORMA CONVOCATORIA DOCENTES CATEDRÁTICOS

* El nivel académico debe ser acorde a lo que se requiere en título académico (si requiere modificar, comunicarse con Juan Carlos-soporte de Sistemas)

NIVEL ACADÉMICO	AREA DE CONOCIMIENTO	TITULO_ACADEMICO	EXP_DOCENTE	EXP_PROFESIONAL	EXP_INVESTIGATIVA	PROD_INTELLECTUAL
DOCTORADO	Ciencias de la Educación	Título de Grado: Licenciado en educación infantil, en pedagogía infantil, en Educación preescolar o Licenciado en español y literatura. - Título de Posgrados: Con Maestría en educación o Maestría en Didáctica o Pedagogía.	Experiencia Universitaria mínima de un año.	Experiencia mínimo de un año en trabajo de aula con estudiantes de preescolar o básica primaria.	Preferiblemente con experiencia investigativa.	Preferiblemente con producción intelectual.
DOCTORADO	Ciencias de la Educación	Título de Grado: Licenciado en Educación Física y Deportes. - Título de Posgrados: Preferiblemente con Posgrado en áreas afines.	Con experiencia en docencia universitaria de mínimo un año.	Con experiencia en docencia de aula de mínimo un año.	No se requiere	No se requiere




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD

❖ CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

El Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 25 del 10 de junio e 2021 luego de revisar las observaciones realizadas a los perfiles de la convocatoria de banco de datos de catedráticos, se permite informar que se sostiene en la decisión de dejar los perfiles para la convocatoria tal como se ingresaron, debido a que no se ve la necesidad imperante de modificación y el "preferiblemente" permite a los aspirantes una mirada más general de lo que requieren los programas mientras que el "no aplica" excluye esa posibilidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS**

PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD

❖ CIENCIAS DE LA SALUD

El Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión extraordinaria No.019 de 2021, analizó los siguientes aspectos, frente a las observaciones dadas a los perfiles aprobados:

- Normativamente en el país no existe la exigencia en instituciones de salud, que salarialmente motive la cualificación post gradual de los profesionales, razón por la cual no se accede a ésta, pues no se refleja en su salario la inversión que cada uno realiza en su formación avanzada.
- Adicionalmente, la región no ofrece programas académicos posgraduales en formación disciplinar requerida, lo que dificulta la consecución de dichos perfiles.
- En relación a la experiencia investigativa y producción intelectual, las instituciones de salud carecen, o son muy pocos, los profesionales de la salud que forman parte de grupos de investigación o que son apoyados institucionalmente para la generación de procesos investigativos y por ende de publicaciones científicas.

Los argumentos anteriores nos permiten ratificar nuestra solicitud que en los perfiles este incluya la palabra “preferiblemente”, toda vez que ésta amplía las posibilidades de que los mismos, no queden desiertos.



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS**

PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD


❖ CIENCIAS BÁSICAS Y DE LA INGENIERÍA

El Consejo de Facultad en Sesión No.025 del 17 de junio, dio lectura al correo remitido por la Vicerrectoría Académica, el 9 de junio de 2021, con asunto solicitud de ajuste a los perfiles cargados en la plataforma convocatoria banco de datos.

El Consejo de Facultad, después de previo análisis de las sugerencias y revisión de los perfiles cargados para la convocatoria de cátedra para alimentar el banco de datos, detalla que la sugerencia a tener en cuenta, hace referencia al término “preferiblemente” utilizado en 4 perfiles, correspondientes al Departamento de Biología y Química, por lo anterior, el Consejo de Facultad decide continuar con los perfiles propuestos inicialmente, teniendo como justificación:

1. En varios de los perfiles de las convocatorias pasadas se utilizó el término y los resultados fueron muy favorables, se logró cubrir varias necesidades del Departamento ya que se habían agotado las posibilidades del banco de hojas de vida.
2. Usar el término permite cierta flexibilidad para evitar que las convocatorias queden desiertas, a veces se han perdido excelentes hojas de vida porque tienen los posgrados o la experiencia pero no envían los documentos homologados y traducidos.
3. El término no elimina la competencia, es claro que quien cumpla los toques del perfil tendrá más puntaje y la oportunidad de quedar elegible.
4. Nos da la posibilidad de brindar algo de apoyo a nuestros egresados, para tener en su hoja de vida algo de experiencia en docencia en IES, es importante apoyar a nuestro propio talento. Son indicadores para nuestros procesos de acreditación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el Consejo de Facultad no está en contravía de las decisiones del Consejo Académico, sin embargo, debe quedar claro que el Consejo de Facultad maneja su propio contexto, puesto que en el programa de Enfermería según normativa del Ministerio solo vale la experiencia laboral por esta razón muy pocos profesionales se cualifican en posgrados, por esta razón desde

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

el Consejo de Facultad se están generando las estrategias necesarias para que las convocatorias no queden desiertas, por lo tanto el Consejo utiliza en sus perfiles el término “preferiblemente”, además esta Decanatura siempre ha dado debate sobre la situación en el seno del Consejo de Facultad, es necesario tener claro que no se puede utilizar el mismo racero para las áreas de conocimiento.

La Vicerrectora Académica reflexiona que en formación académica solamente debería requerirse el pregrado y la experiencia en el área de conocimiento que se necesita.

El Presidente del CEU comenta que tiene una inquietud en la forma en cómo se desarrollan las convocatorias y por eso debe replantearse el proceso, aunque es claro que los Consejos de Facultad debe ajustar los perfiles, porque una cosa es la teoría y otra es la práctica, puesto que hay veces donde solamente se analiza la hoja de vida.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que las convocatorias son el reflejo de la Institución y por eso se utiliza el término “preferiblemente” para poder desarrollar las convocatorias, aunque se debe tener claro que cada Consejo de Facultad maneja su contexto y en varias oportunidades escribe no aplica en la convocatoria.

El Presidente de la Sesión menciona que es un error es colocar no aplica en la convocatoria, por esta razón es el Consejo Académico quien debe definir es que profesor se quiere para la Institución en pro de que pueda trabajar mediante la modalidad de cátedra o tiempo completo, por lo tanto, es importante vincular personal con alta formación, aunque es claro que para obtener este objetivo se debe tener profesionales con alta formación y teniendo en cuenta el contexto de cada programa, puesto que se debe propender por ofrecer una formación con calidad, y por eso es cierto que el Consejo Académico debe definir el tiempo mínimo de experiencia y el mínimo de posgrado el cual debe quedar inmerso en el perfil.

La Directora de Escuela de Pedagogía realiza presentación acerca del proceso de convocatoria de catedráticos, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Convocatoria 22

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
PERFIL CONVOCATORIA

Información	
Código:	414
Nombre:	414-PERFIL
Facultad:	CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (FCHYE)
Unidad Académica:	PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
Vinculación:	CATEDRÁTICO
Nivel Académico:	MAESTRÍA
Area General de Conocimiento:	ARTES
Sede:	VILLAVICENCIO / META
Fecha Creación:	31/05/2021
Estado:	EN CONVOCATORIA
Fecha Aprobación:	31/05/2021
Sesión:	23
Tipo Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha Asociación:	31/05/2021
Convocatoria:	22-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCHYE-2-2021
Formación Académica	
Título de Grado: Profesional o licenciado en áreas afines a las artes o artista con experiencia certificada	
Título de Posgrados: Preferiblemente con posgrado en áreas afines a las artes.	
Experiencia	
Experiencia Docente	
Experiencia Universitaria de mínimo un año.	
Experiencia Profesional	
Con experiencia docente de aula o profesional de mínimo un año	
Experiencia Investigativa	
No se requiere	
Producción Intelectual y Otros Requisitos	
Producción Intelectual	
No se requiere	

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
PERFIL CONVOCATORIA

Información	
Código:	410
Nombre:	410-PERFIL
Facultad:	CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (FCHYE)
Unidad Académica:	PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
Vinculación:	CATEDRÁTICO
Nivel Académico:	DOCTORADO
Area General de Conocimiento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Sede:	VILLAVICENCIO / META
Fecha Creación:	31/05/2021
Estado:	EN CONVOCATORIA
Fecha Aprobación:	31/05/2021
Sesión:	23
Tipo Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha Asociación:	31/05/2021
Convocatoria:	22-CONVOCATORIA_DOCENTE-FCHYE-2-2021
Formación Académica	
Título de Grado: Licenciado en Lenguas Modernas o Licenciado en inglés o Licenciados en Idiomas o profesionales titulados con certificación de dominio del inglés mínimo en nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER.	
Título de Posgrados: Preferiblemente con posgrado en Educación o en áreas afines a la enseñanza de los idiomas.	
Experiencia	
Experiencia Docente	
Experiencia Universitaria de mínimo un año en la enseñanza del Inglés.	
Experiencia Profesional	
Experiencia docente en el área en Instituciones Educativas de mínimo de 1 año.	
Experiencia Investigativa	
Preferiblemente con experiencia investigativa.	
Producción Intelectual y Otros Requisitos	
Producción Intelectual	
Preferiblemente con publicaciones	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Beneficios del “preferiblemente”

- Para el candidato
 - Orienta respecto a las necesidades de su perfil
 - Orienta frente a la posibilidad de ser valorados aspectos como: experiencia, publicaciones, títulos
 - Orienta respecto al desempeño de sus responsabilidades: dirección, cursos
- Para la Unidad Académica
 - Minimiza las posibilidades de quedar desierta la convocatoria
 - No adiciona ni elimina documentación que puede ser valorada
 - Reconoce experiencias laborales e investigativas adicionales

Ejemplo en Universidades

Universidad Industrial de Santander



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2011



ESCUELA DE FÍSICA Medialidad de selección Concurso General	
PERFIL N° 2 Área Disciplinar: GEOFÍSICA	
Nro. Cargas	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo
ESTUDIOS	
Título Profesional	Título profesional en las áreas de Ciencias e Ingeniería.
Título de Posgrado	Doctor en Geofísica o afines (Ciencias de la Tierra, Ciencias – Geofísica, Física – Geofísica, etc.) o Doctor en otra área de las Ciencias o la Ingeniería, con tesis doctoral centrada en Prospección Geofísica o Sismología.
EXPERIENCIA	
Experiencia Profesional	Diez años en Tiempo Completo (o equivalentes) en el área de Geofísica.
Experiencia Docente	Preferente
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	
Diez (10) productos científicos, clasificados por el decreto 2279 en el área de Geofísica en los últimos diez (10) años.	
COMPETENCIAS PROFESIONALES	
Competencia Destrezas y evidencia	
Profesional	Formación en geofísica, métodos eléctricos, magnetometría, métodos electromagnéticos, métodos sísmicos, o sismología. Evidencia: En la hoja de vida. En el caso que el candidato concurre a las siguientes fases del concurso, se evidenciará en la propuesta de contratación, la tesis doctoral y la experiencia.
Investigativa	Capacidad para formular y desarrollar proyectos de investigación. Capacidad para la realización y producción científica o tecnológica. Evidencia: En la hoja de vida con referencias que demuestren la experiencia y desarrollo de investigación, o la publicación en los últimos diez (10) años de al menos diez (10) artículos en revistas homologadas o indexadas en las categorías A1, A2 o B, según COLOMBICOL. En el caso que el candidato concurre a las siguientes fases del concurso, se evidenciará en la propuesta de contratación.
Docente	Poseer habilidades para preparar y evaluar adecuadamente las asignaturas a su cargo en los niveles en que se requiere (pregrado y posgrado). Evidencia: En la tesis doctoral, sobre temas significativos definidos previamente por el comité de evaluación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ESCUELA DE IDIOMAS
Modalidad de selección Concurso Jóvenes Talentos

PERFIL N° 3

Área Disciplinar: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

No. Cargos	Un (1) cargo
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Licenciado o profesional en idiomas, inglés, lenguas extranjeras con énfasis en inglés, filología inglesa, lenguas modernas e idiomas afines.
Título de Posgrado	Preferiblemente con maestría en lingüística aplicada, TESOL, TEFL o TESL, en ciencias del lenguaje (inglés), didáctica de las lenguas, lingüística aplicada a la enseñanza del inglés, filología inglesa o análisis del discurso, sociolingüística o pragmática (inglés).

EXPERIENCIA

Experiencia profesional	Haber participado en actividades de docencia, investigación o extensión
-------------------------	---

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición y evidencia
Capacidad para trabajo en equipo	Capacidad para integrar equipos interdisciplinarios de investigación, liderar procesos, hacer aportes significativos al programa. Evidencia: Entrevista
Lingüística	Certificado de competencia lingüística en inglés, emitido por una institución avalada para tal fin. Evidencia: C1, preferiblemente C2, de los niveles de referencia por el Marco Común Europeo de Referencia o equivalente.
Enseñanza de lengua inglesa	Manejo de teorías, metodologías científicas para la enseñanza del inglés. Participación en procesos de mediación del aprendizaje de inglés a través de la planificación, prácticas educativas centradas en el aprendizaje y procesos de evaluación formativos. Evidencia: Actividad docente o investigativa en el área.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2021

ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y CIENCIA DE MATERIALES

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar: DISEÑO Y MANUFACTURA DE PIEZAS POLIMÉRICAS PARA USO INDUSTRIAL

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero de Materiales o Ingeniero de polímeros.
Título de Posgrado	Doctor con tesis doctoral relacionada con el área disciplinar del concurso.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Preferible
Experiencia Docente	Mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Artículos científicos y/o patentes.	Mínimo dos (2) artículos relacionados con el área disciplinar del concurso, publicados en revistas científicas clasificadas en los cuartiles Q1 y/o Q2 de Scimago en los últimos cuatro (4) años, o un (1) artículo de las características mencionadas anteriormente y una (1) patente relacionada con el área disciplinar del concurso independientemente del año de otorgamiento.
-------------------------------------	---

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición y evidencia
Domnio de diseño asistido por computador.	Experiencia demostrable en la aplicación del diseño asistido por computador en procesos de manufactura de piezas poliméricas para uso industrial. Evidencia: Hoja de vida (Productividad académica y/o proyectos ejecutados y/o patentes y/o experiencia investigativa y/o experiencia profesional).
Domnio de los procesos de manufactura convencionales de piezas poliméricas para uso industrial.	Conocimientos y experiencia práctica demostrable en alguno de los siguientes procesos: inyección, extrusión, soplado, pultrusión, rotomoldeo, entre otros. Evidencia: • Hoja de vida (Productividad académica y/o proyectos ejecutados y/o patentes y/o experiencia investigativa y/o experiencia profesional). • Propuesta de investigación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

VICERRECTORIA ACADÉMICA
PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2011

ESCUELA DE INGENIERÍA MECÁNICA
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1
Área Disciplinar: **CIENCIAS TÉRMICAS**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniero Mecánico
Título de Posgrado	Doctor en Ingeniería o Doctor en Ciencias preferiblemente con énfasis en el área de ciencias térmicas

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años en la industria, o en investigación, o docencia con dedicación de tiempo completo o equivalente.
-------------------------	---

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

15 puntos distribuidos en mínimo dos productos A1 o A2 definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 en los últimos 4 años.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición y evidencia
Competencias Profesionales	Poseer habilidades para aplicar herramientas computacionales y conceptos de ingeniería, para plantear, representar y modelar situaciones o problemas, relacionados con el área de desempeño. Evidencia: Se evidencia mediante sesión docente y entrevista.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición y evidencia
Competencias Científico-tecnológicas	Poseer capacidades teóricas, conceptuales, explicativas, procedimentales, metodológicas e investigativas en el área de desempeño. Evidencia: Se evidenciará mediante prueba consistente en sesión docente.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



implementación de las jornadas presenciales y recomendaciones. Esta bitácora deberá ser entregada al monitor designado.

- 4) Dirigir y facilitar el espacio de formación de acuerdo con la propuesta de contenidos y metodologías propuestas en el microcurrículo del módulo al cuál ha sido asignado.
- 5) Facilitar los espacios para la aplicación de las metodologías de seguimiento y evaluación de las y los participantes.

Perfiles requeridos:

Módulo 0 y 1:

Profesional en ciencias humanas y ciencias sociales relacionadas. Mínimo dos años de experiencia profesional general y dos años de experiencia específica relacionada con docencia y trabajo en comunidad, pedagogía de adultos, educación popular, talleres participativos e investigación social en infancia, adolescencia o juventud, enfoques diferenciales y de género.

Debe contar con estudios de posgrado (maestría o doctorado) en asuntos relacionados con niñez, adolescencia y juventud; interculturalidad; estudios de género; estudios culturales; y desarrollo social y educativo. Este criterio es subsanable al contar con 5 años de experiencia profesional y docente en los temas referidos.

Módulo 2:

Profesional en derecho o ciencias jurídicas. Debe contar con mínimo 2 años de experiencia y conocimiento en algunos de los siguientes ejes: justicia transicional, la atención y reparación de víctimas del conflicto armado – especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes- y, el marco regulatorio de la infancia, adolescencia y juventud como sujetos de derechos.

Preferiblemente debe ser un educador o educadora con experiencia en formación de comunidades y servidores públicos. Debe ser capaz de identificar de manera transversal el papel de los diferentes actores y contar con capacidad de transformación a través de herramientas pedagógicas innovadoras.

Debe contar con estudios de posgrado (maestría o doctorado) en asuntos relacionados con derechos de infancia y adolescencia, género y/o en DDHH. Este criterio es subsanable al contar con 5 años de experiencia profesional y docente en los temas referidos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Código	Área	Nivel	Requisitos	Formación	Experiencia	Idioma	
ED6	Física Radiológica	1	Exclusiva 1,2	Física o Ingeniería	Doctorado en Física o Física Nuclear o Física Médica o Física Radiológica o Técnicas Nucleares o Aplicaciones nucleares	Acreditar experiencia profesional o en investigación en alguna de las siguientes áreas: La estimación de dosis de radiación en público, ocupacional, pacientes, ambiental y experiencia en protección radiológica o Experiencia en simulaciones físicas y teóricas para la estimación de dosis	Certificar dominio de un segundo idioma (inglés), presentar alguna de las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia
ED7	Ciencias de la Computación Preferiblemente en algunos de las siguientes Áreas: - Aprendizaje automático (Machine learning); - computación a gran escala (Large scale computing); - Ciencias de datos (Data science); - Computación cuántica (Quantum computing); - Análisis de redes (Network science); - procesamiento de patrones (Pattern processing).	2	Exclusiva 1,2	Profesional universitario en cualquier área del conocimiento	Doctorado en Ciencias de la computación o en matemáticas o equivalente o alguna de ellas.	Acreditar experiencia investigativa en ciencias de la computación Y Acreditar mínimo 1 Artículo científico publicado en revista indexada por SCImago Journal Rank.	Certificar dominio de un segundo idioma (inglés), presentar alguna de las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia

PARÁGRAFO. Los títulos de postgrado, la productividad académica y la experiencia Docente, Investigativa y Profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al Concurso.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante debe inscribirse descargando los formularios de inscripción y de hoja de vida a través de la página web de la Facultad: <http://ciencias.medein.unal.edu.co/> y remitiéndolos al correo electrónico del

La Vicerrectora Académica pregunta, que pasa si el Consejo de Facultad precisa el perfil que se requiere.

El Director General de Currículo sugiere corregir la plantilla de la convocatoria, aunque el problema es cómo se publica la plantilla.


La Vicerrectora Académica considera que el error es como se justifica el cumplimiento de los requisitos en la convocatoria.

La Directora de la Escuela de Pedagogía comenta que hay otro error en la plantilla y es la exigencia del nivel académico, puesto que en las Escuelas se maneja es el “nivel máximo requerido”, aunque debe quedar es “nivel mínimo requerido” o en su defecto se prestaría para errores de interpretación.

El Presidente de la Sesión argumenta que la Universidad debe definir el profesor que requiere la Institución, por eso en la convocatoria se debe especificar “el nivel mínimo requerido” o en su defecto asimilar la plantilla a como esta parametrizado en el CvLac de Minciencias.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que la plantilla es un referente, y por eso lo concreto es colocar “nivel mínimo requerido” de formación o de experiencia.

La Vicerrectora Académica indica que el sistema esta parametrizado según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, además la está Vicerrectoría por ser la encargada de publicar las convocatorias debe realizar los filtros necesarios para el éxito de la misma, aunque es claro que los Consejos de Facultad como responsables del proceso lo solicitan así, con el término “preferiblemente”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión solicita que se revise el instrumento de la convocatoria dejando en la plantilla los términos y requisitos necesarios para la convocatoria y su desarrollo, claramente en la plantilla no se puede colocar “no aplica” o “nivel máximo requerido” o se puede colocar “preferiblemente”.

El Director General de Currículo opina que los concursantes pueden exigir el derecho a la igualdad, por utilizar el término preferiblemente, además debe tenerse en cuenta que nuestro sistema de selección es por puntos, dado que la preferencia da mucha subjetividad al proceso.

El Presidente de la Sesión sugiere que las convocatorias de catedráticos sean permanentes para que los profesores puedan ser valoradas o actualizadas, lo cual debe ser revisado permanentemente por los Consejos de Facultad, aunque el link donde se suben las hojas de vida no están activos todo el tiempo.

La Vicerrectora Académica aclara que para dar cumplimiento a la planeación académica las convocatorias tienen una fecha de inicio y una de cierre y luego se deja una semana para volver a iniciar otro proceso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, para realizar un corte de convocatoria, no es necesario cerrar la plataforma, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. ACTIVIDADES A CARGO LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA PENDIENTES DE AVANCE, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019-2021

La Vicerrectora Académica expresa que faltan 2 metas por cumplir y por eso se trae la siguiente presentación:

Meta 2.1.2. Desarrollar al menos una convocatoria para ampliar el número de profesores de planta en el marco de la normatividad vigente

CONVOATORIA DOCENTE DE PLANTA

Contexto y trazabilidad

María Luisa Pinzón Rocha

Vicerrectora Académica
junio de 2021

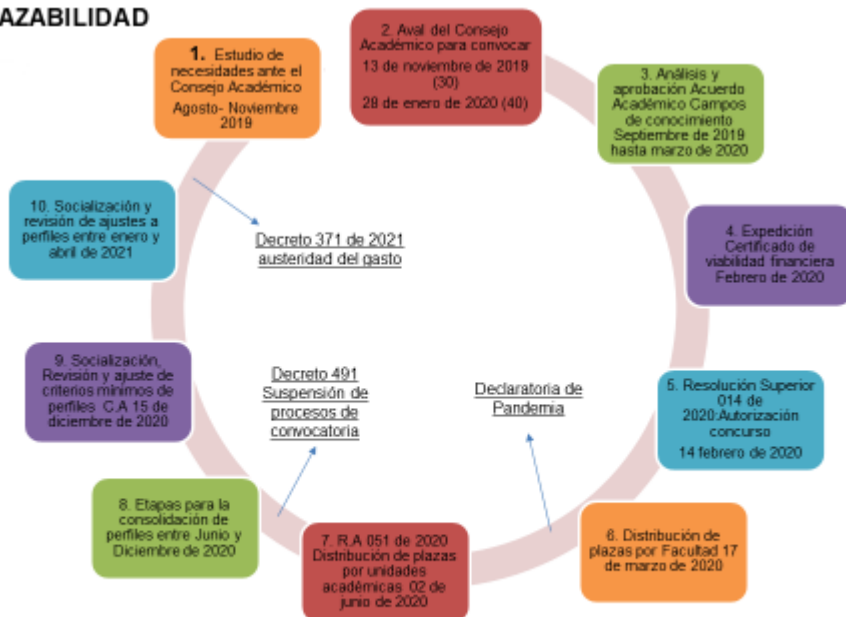


El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia





TRAZABILIDAD



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



- **Socialización y revisión de perfiles entre enero y abril de 2021**

Sesiones de Consejo Académico

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 DE 2021 enero 19 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004 DE 2021 enero 26 de 2021
SESIÓN ORDINARIA N° 006 DE 2021 febrero 02 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008 DE 2021 febrero 16 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008 DE 2021 febrero 16 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012 DE 2021 marzo 23 de 2021
SESIÓN ORDINARIA N° 013 DE 2021 abril 06 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014 DE 2021 abril 13 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015 DE 2021 abril 20 de 2021

- **Declaratoria de paro por parte de los Estudiantes**
- **Emisión de la Resolución Rectoral N° 0393:** "Por la cual se establece y regula las mesas de trabajo en el marco del pliego de exigencias de la Asamblea General de Estudiantes de la Universidad de los Llanos, celebrada el día 08 de abril de 2021"

Cesación temporal del proceso de expedición de los actos administrativos por medio de los cuales se aprueben los perfiles para el Concurso Docentes de Planta 2021 y a través del cual se daría apertura oficial de la convocatoria al mencionado concurso.



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE

UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE PLAZAS ASIGNADAS
Escuela de Ciencias Animales	2
Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	3
Instituto de Acuicultura de los Llanos -IALL	2
Total Plazas Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	7
Departamento Biología Y Química	3
Departamento de Matemáticas y Física	3
Escuela de Ingeniería	5
Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia ICAOC	1
Total Plazas Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	12
Escuela de Cuidado	3
Escuela de Salud Pública	1
Total Plazas Facultad de Ciencias de la Salud	4
Escuela de Humanidades	1
Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	4
Total Plazas Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	5
Escuela de Administración y Negocios	4
Escuela de Economía Y Finanzas	3
Total Plazas Facultad de Ciencias Económicas	7
TOTAL PLAZAS	35



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

81-ECA-01-21	92-ECA-01-21	03-ECA-01-21	92-EDCA-01-21	61-EALL-01-21	02-EALL-01-21
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
1	1	1	2	1	1
Ciencias Animales, Sección Salud y Bienestar Animal	Ciencias Animales (Salud y Bienestar Animal)	Ingeniería Agropecuaria, Pecuaria y Afines	Ingeniería en Ciencias Agrícolas (Ingeniería Agropecuaria, Alimento)	Acuicultura (conservación de Genes de Peces)	Acuicultura (Sistemas de producción extensivos en Acuicultura)
PERFILES DE LOS PROFESORES					
Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista	Agricultor e Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agropecuario, Profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero en Procesos Agroindustriales o Ingeniero de Producción Agropecuaria	Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista	Ingeniero de Producción Animal
Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Veterinarias o afines de Patología y parasitología veterinaria	Maestría o Doctorado en el área de Patología Veterinaria	Maestría o Doctorado en el área de Biotecnología	Maestría o Doctorado en el área de Procesos Agroindustriales	Doctorado en Ciencias Agrarias	Doctorado en Ciencias Agrarias



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia





PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

01-EE-01-01	01-EE-01-02	01-EE-01-03	01-EE-01-04	01-EE-01-05	01-EE-01-06
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
1	1	1	1	1	1
Creación de la carrera	Matemática	Matemática	Creación Biología	Creación Biología	Creación Química
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Ingeniero Agrónomo	Enfermería, Licenciado en Matemática y Estadística, Licenciado en Matemática y Estadística o Licenciado en Matemática y Física	Matemático, Licenciado en Matemática, Estadístico en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemática y Estadística	Biólogo	Biólogo	Químico
Maestría en Ciencias Agrícolas o Químicas Agrícolas o Ciencias Agrícolas	Maestría o Doctorado en Estadística y Ciencias Estadísticas	Maestría o Doctorado en Matemáticas o Ciencias Matemáticas	Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Biológicas o Biología o Ciencias Ambientales o Maestría o Doctorado en Ecología	Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Biológicas o Biología o Ecología	Maestría o Doctorado en el área de Ciencias Químicas

01-EE-01-07	01-EE-01-08	01-EE-01-09	01-EE-01-10	01-EE-01-11
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
1	1	1	1	1
Tecnologías de la información y las comunicaciones (Ingeniería de Software)	Tecnologías de la información y las comunicaciones (Computación de la computación)	Ingeniería, Industria y Construcción (Sistemas de control)	Ingeniería, Industria y Construcción (electrónica industrial o electrónica de potencia)	Ingeniería, Industria y Construcción (Ingeniería ambiental)
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Software o Ingeniero en Informática	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Ciencias de la Computación	Ingeniero Electrónico	Ingeniero Electrónico	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Saneamiento
Posgrado en el área de ingeniería de software	Posgrado en el área de ciencias de la computación	Posgrado en el área de Sistemas de Control	Posgrado en el área de Electrónica industrial, Mecánica Industrial o Electrónica de Potencia	Posgrado en el área de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y saneamiento



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE


Facultad de Ciencias Económicas

01-EAN-01-21	01-EAN-01-22	01-EEF-01-21	01-EEF-01-22
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
1	1	2	1
Mercaderes	Administración y gestión de organizaciones	Contabilidad, registros y Control	Teoría Económica
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Profesional en Mercaderes, Marketing o Mercadotecnia* (*No se admiten otras denominaciones)	Administrador de Empresas* (*No se admiten otras denominaciones)	Contador Público	Económico
Maestría o Doctorado en Mercaderes o Marketing	Maestría o Doctorado en Administración	Maestría o Doctorado en las áreas de contabilidad, auditoría o tributaria	Maestría o Doctorado en Economía* (*No se admiten otras denominaciones)



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013		
			VIGENCIA: 2013		

PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE

Facultad de Ciencias de la Salud

01-EC-01-21	02-EC-01-21	03-EC-01-21	01-ESP-01
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
1	1	1	1
Cuidado de la salud humana (Cuidado crítico)	Cuidado de la salud humana (Fisioterapia)	Cuidado de la salud humana (Administración en salud)	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos (Farmacéutica)
FORMACIÓN ACADÉMICA			
Profesional de Enfermería	Médico o fisioterapeuta	Profesional de Enfermería.	Químico Farmacéutico
Maestría o Doctorado en Enfermería	Maestría o doctorado en el área de cuidado clínico o de la rehabilitación física de la salud	Maestría o Doctorado en Administración en Salud o Auditoría y Calidad en Salud.	Maestría o Doctorado en el área farmacéutica.



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



PERFILES ANALIZADOS Y AVALADOS PRELIMINARMENTE

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación


01-EH-01-21	01-EPE-01-21	02-EPE-01-21	03-EPE-01-21	04-EPE-01-21
Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
1	1	1	1	1
HERMANIDADES - CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA				
ANTROPÓLOGO	LICENCIADO EN ESPAÑOL E INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS CON ENFOQUE EN INGLÉS, LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA E INGLÉS, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, LICENCIADO EN RELACIONES CON ENRIJES EN INGLÉS, LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, PROFESIONAL EN LENGUAS EXTRANJERAS, PROFESIONAL EN LENGUA INGLESA O PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS.	MATEMÁTICO, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTE, O LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIADORA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES O LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.
Maestría o Doctorado en el área de las Ciencias Sociales y las Humanidades.	MAESTRÍA O DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL INGLÉS O LA HERMANIDA DEL INGLÉS o EN EDUCACIÓN CON ENRIJES EN LENGUA INGLESA	Maestría o Doctorado en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Matemáticas Aplicadas, Maestría en Ciencias de las Matemáticas, Maestría en evaluación de las Matemáticas, Maestría en Didáctica de la Matemática, Maestría en Ciencias Matemáticas y Matemáticas, Maestría en Pedagogía de las Matemáticas, Maestría en Educación.	Maestría en Investigación Social, Maestría en Didáctica, Maestría en Desarrollo Infantil, Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Idiomas y Culturas, Maestría en Pedagogía, Maestría en Estudios en Idiomas, Maestría en Educación y Desarrollo Infantil, Maestría en Ciencias Educativas y Sociales, Maestría en Psicología Educativa, Maestría en Educación y Desarrollo, Maestría en Educación, Maestría en Sociología de la Educación, o Doctorado en áreas o áreas de la Educación o la Idioma.	Maestría o Doctorado en las áreas de Educación, Investigaciones Educativas, Pedagogía, Metodología y Desarrollo Humano o en Educación Física.



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



La Vicerrectora Académica argumenta que claramente en el año 2021 no se podría sacar adelante la convocatoria docente de planta, es cierto que esta ha tenido muchos tropiezos, es decir no se podría finiquitar la meta, además sería impropio realizar una convocatoria docente en un año electoral, por eso se advierte de la responsabilidad que tiene el Consejo sobre el desarrollo de la misma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el Consejo de Facultad dice que se debe realizar la convocatoria dado que hasta el momento hay tiempo para realizarla, claramente el proceso se truncó porque los estudiantes solicitaron que se desarrolle con ellos el ejercicio, sin embargo, es necesario retomarla.

La Vicerrectora Académica indica que es importante entregar a la nueva administración la realización del proceso, aunque todavía no se ha llegado a acuerdos con los estudiantes y los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que quedó pendiente un Consejo Académico para aprobar la Resolución de perfiles y así poder desarrollar la convocatoria, ciertamente la Universidad necesita profesores, especialmente de planta.

La Vicerrectora Académica opina que los tiempos para desarrollar la convocatoria no dan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se revise el calendario para que el proceso se realice en el 2021, por lo menos hasta el listado de elegibles.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que el proceso de convocatoria tiene un término de 82 días hábiles.

El Presidente del CEU opina que, en pro de cumplir con los elementos para desarrollar la convocatoria docente, se podrían adelantar las mesas de trabajo para evitar que estas se retrasen debido a las discusiones de los estudiantes.


La Representante de los Profesores señala que la convocatoria de planta debe desarrollarse en el tiempo establecido, para que pueda ser transparente su proceso, sin embargo, mientras se reanudan las actividades académicas se puede ir trabajando en las mesas, para poder ir aclarando las dudas de los estamentos y su papel en el desarrollo del proceso.

El Director General de Currículo reflexiona desde el punto de vista administrativa solo falta la Resolución de perfiles, desde el punto de vista político está la mesa de concertación, aunque es claro que faltan etapas del proceso por realizar, sin embargo, toca esperar el regreso a clase y que se desarrolle las mesas de trabajo.

Claramente hasta que no se surta el paso del reingreso a clases y se desarrollen las mesas de trabajo se podría dar inicio nuevamente a la convocatoria, además la elección de los Decanos también influye en la realización de la convocatoria.

La Vicerrectora Académica considera que queda pendiente la reanudación de las clases y la realización de las mesas de trabajo, para así poder desarrollar el proceso de las convocatorias.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el término “preferiblemente” guarda un alto margen de subjetividad con respecto a la toma de decisiones para elegir profesores mediante convocatoria o en su defecto las facultades podrían enlistar un número de opciones de perfiles para escoger, aunque algo cierto es que la valoración de requisitos siempre debe ser objetiva.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica indica que con el Director General de Currículo se va a revisar la plataforma de la parametrización teniendo en cuenta lo establecido por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, aunque se sugiere a los Consejos de Facultad definir los perfiles que se requieren en términos de formación académica y profesional con respecto a la experiencia.

Por lo tanto, una vez debatido por segunda vez el tema en el seno del Consejo, desde la Vicerrectoría Académica se van a publicar las convocatorias tal y como las envían los Consejos de Facultad, ciertamente desde esta dependencia se trata de dar una orientación de cómo se deben afrontar las convocatorias.

El Director General de Currículo argumenta que para las convocatorias de profesores catedráticos se podría aceptar el “preferiblemente”, para no parar la operatividad de la Universidad, aunque claramente esta discusión no se debe dar para los perfiles de profesores tiempo completo, dada su connotación Institucional.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica informa que la propuesta fue presentada en el Consejo Superior para su análisis y discusión, de donde surgieron unas observaciones que se están incorporando al proyecto, sin embargo, queda pendiente una nueva discusión, por eso se expone lo siguiente:

Meta 1.2.1. Presentar 6 propuestas de ajuste normativo de los estatutos, reglamentos o políticas, ante las instancias respectivas para su revisión y aprobación

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Contexto y trazabilidad

María Luisa Pinzón Rocha

Vicerrectora Académica
junio de 2021



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia





REFORMA AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

CONTEXTO Y TRAZABILIDAD

Mesa de trabajo conformada por: Secretarios Académicos, PREU, Admisiones y Vicerrectora Académica

• Cerca de un año de reuniones para consolidación de una propuesta para modificación del Reglamento Estudiantil

Mesa de Reglamento Estudiantil en el marco del Claustro Universitario definido en el proceso de movilización por la defensa de la Educación Superior en 2018

• Reuniones con la participación de Estudiantes, Docentes y Administrativos entre Octubre y de noviembre de 2018

Meta de ajuste normativo contenida en el PAI 2019-2021 con la coordinación de la Oficina de Planeación

• Vicerrectoría Académica
• Director General de Currículo OARCA

• La Oficina de Planeación convoca a un ejercicio para que a partir de los Documentos trabajados en las mesas de Claustro Universitario, se inicie la fase final de consolidación de la propuestas.

Socialización con las partes interesadas
19 JULIO DE 2019



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



REFORMA AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

CONTEXTO Y TRAZABILIDAD

Envío de propuesta formal al CEU y Representantes para observaciones
23 julio de 2019

Recepción de observaciones 04 de septiembre de 2019

Revisión y ajuste equipo técnico para posterior radicación ante el Consejo Académico
29 noviembre de 2019


Socialización ante el Consejo Superior
17 de marzo de 2021

Análisis, discusión, ajuste y aval Consejo Académico
Diciembre de 2019- febrero de 2021



El proyecto estratégico más importante de la Orinoquia



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



COMITÉ SISTEMA DE LABORATORIOS

- Presentación laboratorios avalados para formalización [..\Documentos formalización laboratorios\LABORATORIOS AVALADOS POR FACULTADES 1-2021.xlsx](#)

43 laboratorios avalados por el sistema de laboratorios

28 laboratorios adscritos a la FCARN

10 laboratorios adscritos a la FCBI

1 laboratorio adscrito a la FCHyE

4 laboratorios adscritos a la FCS

Meta "5.1.1 Implementar el 80% del sistema de laboratorios de la institución que permita diferenciar y gestionar los laboratorios básicos y especializados"

Definir las directrices para la categorización de los laboratorios básicos y especializados.

Aprobación de los laboratorios a formalizar por parte del comité de laboratorios.



COMITÉ SISTEMA DE LABORATORIOS


4. Informe actividades de la coordinación del Sistema de Laboratorios


4.2.2 Incrementar en un 20% los ingresos por concepto de venta de servicios de laboratorios

- Elaboración de portafolio de servicios de los laboratorios que prestan servicios externos (desarrollo)
- Diseño del micro sitio del Sistema de Laboratorios (asesoría FCBI)

5.1.2 Implementar un plan anual de adquisición de equipos e insumos para los laboratorios de la Universidad de los Llanos

- Adquisición de equipos especializados para el laboratorio de química (cromatógrafo de gases y cromatógrafo líquido de alta eficiencia). **Finalizado**
- Adquisición de equipos y mobiliario especializado para los laboratorios de la Universidad. **Finalizado**
- Adquisición de reactivos, materia prima, materiales e insumos para los laboratorios de la Universidad. **Finalizado**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS**

COMITÉ SISTEMA DE LABORATORIOS

5.1.3 implementar el plan de aseguramiento metrológico.

- Actualización del plan de aseguramiento metrológico (avance 80%)
- Actividades de ejecución de confirmación metrológica (pendiente contrato mantenimiento de equipos)

5.1.4 Someter a un proceso de certificación por lo menos un laboratorio de la Universidad

Se iniciaron las actividades con el laboratorio de nutrición animal

Otras actividades

Revisión software de reactivos


Capacitación de implementación SGA – Resolución 0773 de 2021 [..\Documentos SGA - RIESGO QUIMICO\RESOLUCION 0773 SGA.pdf](#)

La Vicerrectora Académica indica que es importante definir los laboratorios por Consejo de Facultad en pro de emitir los actos administrativos pertinentes para la formalización de los laboratorios, por ejemplo, el Laboratorio de análisis físico químico de la leche fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a pesar de que hay un laboratorio llamado laboratorio de lácteos, sin embargo, no debe crearse este laboratorio por ser inconveniente, además porque el mismo profesor va a ser el Director de los 2 laboratorios, sin embargo, a pesar de la justificación para crear este otro laboratorio el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales ha dado el aval para crear otro laboratorio, por esta razón se trae el asunto al seno del Consejo, para que se defina sobre la situación.

El Presidente de la Sesión considera que se debe generar criterios para crear laboratorio, se debe tener claro que los laboratorios tienen funciones de enseñanza e investigación, ciertamente la creación de un laboratorio genera una serie de obligaciones contractuales para la Institución que no se pueden asumir por tema presupuestal, además se espera que estas unidades académicas además de la docencia, puedan ofrecer servicios que le puedan generar ingresos a la Institución, y que así mismo pueda estar al servicio de la Unillanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que el Consejo de Facultad estuvo abierto a la discusión sobre la creación del laboratorio y después de tanto debate sobre el tema, el Consejo de Facultad dio la aprobación para su creación.

La Vicerrectora Académica pregunta, cual es el inconveniente de dejar un solo laboratorio puesto que, de esa manera en concurso con la Oficina de Planeación, podría dársele un seguimiento al desarrollo del laboratorio para su mantenimiento y actualización según su naturaleza, por lo tanto, se puede concluir que el laboratorio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

por su pertinencia, se puede denominar Procesamiento de Lácteos donde pueden quedar inmersas las actividades del Laboratorio de análisis físico químico de la leche, además, hace falta llevar a cabo la certificación de los laboratorios de la Universidad, en pro de que puedan ofertar servicios.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Universidad debe reglamentar los laboratorios, el Consejo se da por enterado del informe.

11. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee solicitud remitida por el programa de Contaduría Pública, así:

(...)

El estudiante ANDRÉS FELIPE GAVIRIA ACEVEDO 152203845 tiene inscrito el curso INGLÉS V 522705 para el periodo 2021-1 por cuanto va en Línea.

ANDRES FELIPE realizó en el periodo 2019-2 una movilidad de intercambio con la Universidad de Guadalajara - México. Inicialmente se le autorizó homologar inglés IV 521506 de 2 créditos con el curso inglés IV 15137 con 6 créditos en la Universidad de Guadalajara, (Se adjunta documento agosto 29/2019)

Posteriormente el estudiante hizo la solicitud para incluir en la homologación el curso Inglés V 522705 de 2 créditos con el curso Inglés IV 15137 con 6 créditos de la U de Guadalajara, lo cual se autorizó teniendo en cuenta que los créditos de los cursos en Unillanos sumaban cuatro (4) frente a los seis (6) de la U de Guadalajara y los contenidos temáticos de los dos cursos en Unillanos eran similares en más de un 80% con el curso de Inglés de la Universidad de Guadalajara. , (Se adjunta documento FO-GIT-02 Agosto 28/2019 y Guía de Curso Extranjero).

Cuando el estudiante regresó, OIRI hizo el documento de informe sobre las notas para enviar al programa de Contaduría y relaciona únicamente para homologar el curso inglés IV 521506 (Se adjunta documento de febrero 7 de 2020)

Seguidamente, en el Programa de Contaduría se hace la equivalencia de notas y se comete el error de NO incluir el curso de Inglés V 522705 en la homologación que se envía a FCE, cuya nota es de Cuatro puntos Cuatro (4.4). (Se adjunta documento de febrero 25 de 2020)

Por lo anterior, se solicitó a la Oficina de Admisiones en correo de mayo 7 de 2021 subir la nota correspondiente al curso Inglés V 522705. A su vez, Admisiones respondió lo siguiente:


"En atención a su solicitud, de manera atenta me permito informar que en el estudio de homologación de los cursos vistos en 2019-2 por ANDRÉS FELIPE GAVIRIA ACEVEDO 152203845 alegado en su momento, no se encontraba la homologación del curso Inglés V (522705). De igual manera en los anexos del presente correo recibido tampoco aparece el estudio de homologación con la nota a registrar.

En mérito de lo expuesto y por tratarse de una solicitud de adición y registro de nota de un curso de un periodo pasado (2019-2) se sugiere poner en conocimiento al Consejo Académico para que se autorice el reporte y registro de nota para dicho periodo."

Teniendo en cuenta lo indicado por Admisiones se adjunta un FO-GIT-02 de junio 16 2021, con los dos cursos de inglés en Contaduría 521506 y 522705 de Unillanos, homologado con el inglés IV 15137 de la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a ese Consejo autorice a la Oficina de Admisiones cancelar la inscripción del Curso Inglés 522705 y subir la nota de homologación de cuatro puntos cuatro (4.4).

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En ese sentido, de haber un error administrativo la Institución debe subsanarlo y por lo tanto el caso debe remitirse a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su análisis y trámite pertinente; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su concepto.

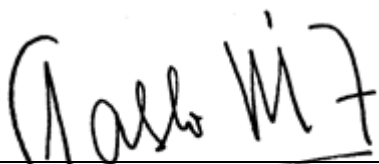
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:48 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

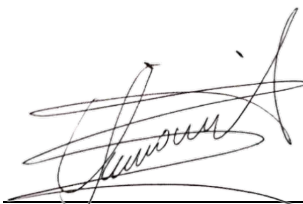
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

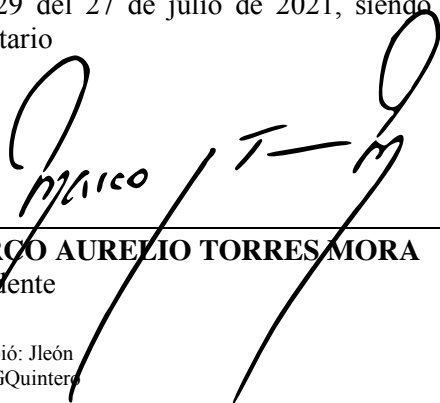


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 27 de julio de 2021, siendo Presidente y Secretario



MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero